



Centro | motor del cambio

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

José María Meredus esquina con Progreso # 151

Col. Nueva de Sierra

C.P. 86100 Villahermosa, Tabasco

Tel. Directo: 366324

www.villahermosa.gob.mx

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CENTRO

Expediente: COTAIP/587/2015
Folio INFOMEX: 01637215

Acuerdo de No Competencia COTAIP/772-01637215

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las diez horas con veintiocho minutos, del día tres de noviembre del año dos mil quince, se tuvo al peticionario **Julio Regalado**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo--

-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. -----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo al interesado **Julio Regalado**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Deseo saber cual fue el recurso público que se le otorgó al Instituto de Administración Pública (IAP por sus siglas) para la ejecución de sus actividades en este año; quiero documento que testifique y/o compruebe este dato."... (Sic)**-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI, y 44 fracción V, párrafos penúltimo y último de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 49 párrafo segundo de su Reglamento y los artículos 2, 5, 21, 23, 28 y 31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; de inicio se tiene que este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, **no es competente** para conocer y resolver por cuanto hace a la solicitud de información hecha valer por el interesado **Julio Regalado**, mediante el Sistema Electrónico Infomex-Tabasco, consistente en **"Deseo saber cual fue el recurso público que**



Centro | motor
del cambio

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

José María Morelos esquina con Progreso # 151

Col. Atasta de Serra

C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco

Tel. Oficio: 3165324

www.villahermosa.gub.mx

se le otorgó al Instituto de Administración Pública (IAP por sus siglas) para la ejecución de sus actividades en este año; quiero documento que testifique y/o compruebe este dato.”... (Sic). Sin embargo, se presume que compete al Gobierno del Estado de Tabasco, con domicilio en calle Independencia No. 2 Col. Centro, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, teléfono (358-0400), página electrónica <http://www.tabasco.gob.mx/>, otorgar la información que reviste el interés del solicitante **Julio Regalado**; por lo que se le orienta, considere dirigir su petición al Gobierno del Estado de Tabasco. De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para casos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. En términos de lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, 39 fracción II del Reglamento de la misma, notifíquese al peticionario vía electrónica por el Sistema INFOMEX-TABASCO, insertando íntegramente el presente proveído, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el estado para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

QUINTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia



y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro,
por y ante la Lic. Karina del Carmen Quijano Espinosa, con quien
legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del
Estado de Tabasco, a los cuatro días del mes de noviembre del año
dos mil quince.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/587/2015 Folio INFOMEX: 01637215
Acuerdo de No Competencia COTAIP/772-01637215

COORDINADOR GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Y ASESORADO JURÍDICO
PÚBLICA COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO